

## **Garantiza CEE eficiente operación de paquetes electorales**

Para garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales en la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, en la elección extraordinaria del próximo domingo, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral designó al personal operativo para la admisión de éstos; en Sesión Extraordinaria, este 21 de diciembre.

En el operativo de los mil 595 paquetes electorales de la elección de Monterrey, intervendrán 286 personas de las diferentes áreas de la CEE, quienes verificarán que los envíos se encuentren en buen estado y contengan la cinta de seguridad que permite el sellado y aseguramiento de la integridad de la documentación electoral contenida en éstos.

También, comprobarán que los paquetes incluyan una etiqueta de seguridad con códigos QR, que en esta ocasión agregó la Comisión, como una medida de seguridad adicional, para el registro y control de los mismos.

El día de la elección regia, los paquetes electorales saldrán de las mesas directivas de casilla, al término de la elección, y la Comisión Municipal los recibirá por tres vías: De los Centros de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo), ubicados en las sedes de los Consejos Distritales 05, 06 y 10 del INE, en el estado; también de los Centros de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante); y a través de los Dispositivos de Apoyo para el Traslado de funcionario de Mesas Directivas de Casilla (DAT).

En el mismo evento, el organismo electoral designó a 10 personas, de sus diferentes áreas, quienes fungirán como responsables de los grupos de trabajo que se formen, en caso de recuento parcial o total, durante el cómputo de la elección extraordinaria de Monterrey.

### **Informan sobre monitoreo y encuestas de salida**

Respecto al monitoreo de encuestas o sondeos de opinión en medios impresos, realizado del 1 de noviembre al 19 de diciembre de 2018, la Secretaría Ejecutiva de la CEE informó que se detectó la publicación de cinco encuestas originales en diversos periódicos locales; cuatro de éstas presentaron los informes completos y cumplieron con los criterios establecidos en el Reglamento de Elecciones; mientras que una, presentó información incompleta.

Y en relación a las encuestas de salida y/o conteos rápidos, el organismo comunicó que recibió cuatro solicitudes de diversas empresas, para realizar dichos ejercicios, el día de la jornada electoral.

Por lo anterior, acreditó a las empresas, Publicum Consultores S.A. de C.V; e Indicadores e Investigación Aplicada S.C., para efectuar encuestas de salidas el día de la elección; a las que se les expidieron cartas de acreditación correspondientes.

Y negó realizar una encuesta de salida a la empresa Demotecnia 2.0 S.C.; al no haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Por su parte, *Massive Caller* S.A. de C.V, desistió de llevar a cabo este ejercicio.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Elecciones del INE, que establece que, en caso de elecciones no concurrentes, el registro de las personas físicas o morales interesadas en realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos deberá llevarse ante la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local.

La CEE cuenta con los estudios correspondientes de encuestas y sondeos, así como de encuestas de salida, los cuales cumplen con los criterios científicos establecidos por el INE, y pueden consultarse a través de la página web del organismo: [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx).